

## AYUDAS PARA LA DE FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	Resolución de 26 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE 27.12.2014).
<b>Objetivo</b>	La convocatoria de 800 ayudas destinadas a la formación en programas de doctorado en cualquier área del conocimiento científico para facilitar la futura incorporación de los beneficiarios al profesorado universitario del sistema español de educación superior e investigación científica (ayudas a la FPU). A tal efecto, las ayudas tienen por objeto la financiación de los costes derivados de los contratos predoctorales celebrados entre el profesorado universitario en formación y los centros de adscripción a que se refiere el artículo 11, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	BOE: <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/27/pdfs/BOE-A-2014-13539.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/27/pdfs/BOE-A-2014-13539.pdf</a> Sede MECD: <a href="https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?iA=no&amp;convocatoriaForm.idTema=45">https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?iA=no&amp;convocatoriaForm.idTema=45</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo Entidad Financiadora: DESDE EL 13 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS.</b> La presentación de la solicitud ha de realizarla cada candidato a través de la Sede Electrónica del MECD. <b>MUY IMPORTANTE: Inmediatamente después de presentarla, se ha de remitir al correo de <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a> el BORRADOR del formulario de solicitud, indicando en el mensaje los siguientes datos: nombre completo de la persona solicitante de FPU y director/es de tesis.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONTRATO PREDOCTORAL Se convocan hasta un máximo de 800 ayudas (15 reservadas a estudiantes con discapacidad igual o superior al 33%; un máximo de 30 podrán ser concedidas a ciudadanos extranjeros no comunitarios en situación de residencia en España).
<b>Duración</b>	Máximo 4 años (personas con discapacidad, máximo 6 años). Los contratos predoctorales tendrán una duración anual, prorrogable por períodos anuales, previo informe favorable de la comisión de doctorado competente.
<b>Dotación</b>	1.025 euros mensuales para los dos primeros años de contrato (14 pagas/año). 1.173 euros mensuales para el tercero y cuarto año de contrato (14 pagas/año).
<b>Requisitos</b>	<u>SOLICITANTES.</u>



	<p><u>Requisitos académicos:</u> Los solicitantes deberán acreditar que se encuentran matriculados en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2014-2015, en el momento de presentación de las solicitudes.</p> <p>Alternativamente, los solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o están matriculados en el curso 2014-2015 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2015-2016, de acuerdo con la ordenación académica aplicable.</p> <p><u>Fecha de finalización de los estudios:</u></p> <p>1. Los solicitantes deberán haber concluido los estudios correspondientes a las titulaciones que presenten en cumplimiento de los requisitos académicos, con posterioridad a las fechas que a continuación se indican:</p> <p>a) El 1 de enero de 2011, en el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).</p> <p>b) El 1 de enero de 2010, en el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado.</p> <p>c) El 1 de enero de 2010, en el caso de estudios de grado del EEES de 180 créditos.</p> <p>d) El 1 de enero de 2011, en el caso de estudios de grado del EEES de 240 créditos.</p> <p>2. Asimismo podrán solicitar las ayudas a la FPU quienes hubieran concluido sus estudios a partir del 1 de enero de 2007 en los siguientes casos:</p> <p>a) Quienes estén en posesión del título oficial de la especialidad en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología y, en el momento de solicitar la ayuda, del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), respectivamente.</p> <p>b) Quienes mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 1 de enero de 2007 y el 1 de enero de 2011.</p> <p>c) Quedará ampliado en dos años el periodo de finalización de estudios señalado en los apartados a), b), c) y d) del punto anterior, respecto de quienes padecieran una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.</p> <p><u>Nota media mínima del expediente académico:</u></p> <p>Deberán acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a la nota de referencia para cada nivel y rama de conocimiento (en escala 0-10) – <i>Consultar artículo 8.2 de la convocatoria.</i></p> <p><u>DIRECTORES DE TESIS.</u></p> <p>Doctores con vinculación contractual con el centro de adscripción del solicitante.</p> <p>Un director de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud de ayuda a la FPU en esta</p>
--	---



	convocatoria.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p>La vigencia de los contratos predoctorales objeto de las ayudas comenzará a partir del 14 de septiembre de 2015, fecha prevista para el inicio de la incorporación de los beneficiarios en el centro de adscripción a que se refiere el artículo 31 de la presente convocatoria, que en todo caso deberá producirse antes del 14 de noviembre de 2015.</p> <p>Los solicitantes cumplimentarán la información requerida en los formularios que el MECD hará accesibles en su sede electrónica: <a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a>.</p> <p>Una vez cumplimentado el formulario de solicitud electrónica y adjuntada la documentación requerida (en PDF), deberá ser firmada por el solicitante mediante algunos de los siguientes sistemas: DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas que al registrarse en la sede electrónica <a href="https://sede.educacion.gob.es/portada.html">https://sede.educacion.gob.es/portada.html</a> se proporcionarán a los solicitantes que no disponen de firma electrónica.</p> <p>La práctica de las notificaciones a los interesados se realizará electrónicamente por comparecencia en la sede electrónica.</p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)